

Neiva, 10 de febrero de 2022.

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

RAD: 410013103005 2022 0021200

TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD MEDICA

DEMANDADO: COMFAMILIAR HUILA

DEMANDANTE: MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE

Asunto: PODER ESPECIAL

CATERINE VIGOYA PERTUZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.083.919.024** obrando como apoderada general y jefe de división jurídica de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"**, con número de NIT. **891.180.008-2** según consta en la escritura pública No. **26** del **10 de enero de 2023**, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Neiva, mediante el presente documento manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA** abogada titulada, identificada con cedula No. **55.113.935 de Gigante (H)**, portadora de la tarjeta profesional No. **229.103** del C.S.J para que actúen en nombre y representación de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR HUILA"** dentro del proceso de la referencia adelantado por el señor **MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE** tramitado por su despacho bajo el radicado 2022 0021200.

La apoderada en nombre y representación de la Corporación tendrá especialmente la facultad de notificarse de las diferentes actuaciones, recibir copias, sustituir, renunciar, interponer todo tipo de recursos, desistir, reasumir, transigir, recibir y/o solicitar terminación del proceso por pago total y hacer uso de todos los derechos que le confiera la ley conforme a lo previsto en el artículo 77 del Código General del Proceso.

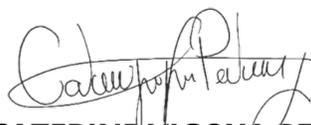
Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, me permito otorgar poder mediante mensaje de datos, informando que la dirección de correo electrónico de la apoderada es marcela250581@gmail.com el cual coincide con el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Así mismo informo que el mismo se remite desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@comfamiliarhuila.com

Sírvase señor Juez, por lo tanto, reconocerle personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

RESPETUOSAMENTE.

ACEPTO.



CATERINE VIGOYA PERTUZ
C.C. No. 1.083.919.024
Jefe de División Jurídica



ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA
CC. 55.113.935 de Gigante
T.P: 229.103 del C. S de la J.